

DECRETO N° 533

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : RUBEN ALEX GALLARDO LIZAMA		Rut :
<p><b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Amanecer, en horario de atención de SAPU, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>		
Monto Total	\$4.482.040.-	
Período	27.09.2016 AL 31.12.2016	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer
Centro de Costo	32.03.00	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$4.482.040.- (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
RICARDO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



CVF / EPO / CFV / cgt  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



*[Signature]* 4563 11/10/2016